

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 ENE. 2022

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de participar de la XXII Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, entre los días 6 y 7 de enero de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso;-----

II) que por razones de traslados y horario de las reuniones, es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, parta para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 6 de enero de 2022, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la República el día 7 de enero de 2022 a la que arribará dicho día;-----

III) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis) de acuerdo a lo previsto en la escala de viáticos de Naciones Unidas;-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020; el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N°

421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de participar de la XXII Reunión de Ministros y Ministras de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, entre los días 6 y 7 de enero de 2022.-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por 2 (dos) días 6 y 7 de enero de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis) se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos de Naciones Unidas en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, no podrá superar los U\$S 442,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y dos), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República